ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONVENIO DE ASOCIACION -ESAL-(ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017) No. C-142-2024 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LA FUNDACIÓN ACESCO

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	18 de diciembre de 2024
PARTES:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA **FUNDACIÓN ACESCO** **NIT: 800027760-9**
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SIENDO CANALIZADOR DE RECURSOS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE SIMULACROS PREICFES".**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día veintisiete (27) del mes de agosto del año 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($ 12.129.000), DE LOS CUALES SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.060.000), SERÁN APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.069.000) POR LA FUNDACIÓN, El Municipio girará sus aportes a la FUNDACIÓN a través de actas parciales, mediando para cada pago informe suscrito por la FUNDACIÓN, que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de este por parte de la Supervisión. En consecuencia, el Municipio solo adquiere obligaciones con la FUNDACIÓN y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
SUSCRIPCIÓN:	28 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de agosto de 2024
C. D. P.:	No. 403 de mayo de 2024
R. P.:	No. 542 de mayo de 2024
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL**

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del convenio de asociación quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y de la otra **MARCELA CONTRERAS ESCOBAR** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **52.620.800,** quien obra en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que, el **veintiocho (28) de mayo del 2024,** las partes suscribieron el convenio se asociación de la referencia, cuyo objeto fue: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SIENDO CANALIZADOR DE RECURSOS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE SIMULACROS PREICFES".***

2. Que, dio inicio el veintiocho (28) del mes de mayo de 2024.

3. Que, el plazo de ejecución se estableció desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veintisiete (27) del mes de agosto del año 2024.

4. Que, el contrato tenía como fecha de terminación el día 27 de agosto de 2024.

5. Que, las partes acordaron la terminación del convenio de asociación 142-2024 a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2024, por las razones expuestas.

6. Que, el supervisor del contrato dio su visto bueno y solicitó suscribir la presente acta de liquidación dadas las circunstancias expuestas.

7. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del convenio conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el CONVENIO DE ASOCIACION No. C-142-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 12.129.000
APORTE MUNICIPIO	$ 6.060.000
APORTE FUNDACION ACESCO	$ 6.069.000
Pago No. 1	$ 6.060.000
Valor total ejecutado	$ 12.129.000
Valor Bruto pagado al contratista	**$ 6.060.000**
Valor a pagar al contratista	**$ 0**
Saldo a reversar a favor del MUNICIPIO	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: La entidad declara estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2024.

POR EL MUNICIPIO

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

Marcela Contreras

MARCELA CONTRERAS ESCOBAR
C.C. 52.620.800

Proyectó: Yuly Tatiana Ospina
Técnico administrativo

Revisó y aprobó: Manuela Estrada Cardona
SGGC